



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0006

Enero 9 de 2013

“Por la cual se liquida el presupuesto general de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25o. del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que según Acuerdo 010 de Noviembre 11 de 1997, en el Capítulo IX Artículo 56, de la Liquidación del Presupuesto, por lo cual se debe dictar la resolución de liquidación del presupuesto general de la Universidad del Valle, para la vigencia 2013;
2. Que según Acuerdo 014 de Diciembre 14 de 2012 del Consejo Superior, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013;
3. Que no obstante, al haberse efectuado la distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2013 y con base en ello realizar los trámites operativos y administrativos de la Universidad del Valle, se debe elevar a acto administrativo la liquidación de este presupuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Fijase los cómputos del presupuesto de rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal del 1 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$397.216.501.608)**, según anexo detallado del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2013, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto general de la Universidad del Valle, durante la Vigencia Fiscal a partir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013, una suma por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$397.216.501.608)**, según anexo detallado del presupuesto de Gastos para la vigencia 2013.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir del 1 de Enero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 9 días de enero de 2013.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General